
NIC 11. Contratos de construcción

Tratamiento contable de los
ingresos de actividades
ordinarias y los costos
relacionados con los contratos
de construcción

CARLOS ALBERTO FALS ARROYO

NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCION

Autor:

Carlos Alberto Fals Arroyo.

Asesor:

Netty Huertas

Universidad Tecnológica de Bolívar

Facultad de Economía y Negocios

Cartagena, Bolívar, Diciembre 20 de 2011

RESUMEN

La Norma de **Contratos de Construcción (NIC 11)** establece como deben ser reconocidos los ingresos y los costos que se generen dentro de dichos contratos, ya que por la naturaleza de las actividades desarrolladas en estos no coinciden las fechas en que inician y terminan. La norma utiliza criterios que están establecidos en el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros para determinar cuándo se reconocen como ingresos y costos en las cuentas de resultados los producidos en los contratos de construcción.

El objetivo del presente artículo es explicar de manera sencilla y precisa cómo se desarrolla la Norma Internacional de Contabilidad NIC 11, buscando que la información depositada en este texto sea útil y comprensible para su entendimiento, estudio e interpretación de la citada norma, partiendo de los principales componentes estructurales como son los ingresos y los costos, teniendo como finalidad el reconocimiento de los mismo en las fechas en que se generen.

PALABRAS CLAVES

- Contrato de construcción, Contrato de precio fijo, Contrato margen sobre costos, Ingresos, Costos

ABSTRACT

The aim of this paper is to explain in a simple and accurate as the international Standard is developed with reference to construction contracts, looking for the information stored in this text is useful and understandable for your understanding, study and interpretation of the above standard, starting from the main structural components that occur within them as revenue and cost, having as purpose the recognition of same on the dates that are generated.

KEY WORDS

- Contrato de construcción, Contrato de precio fijo, Contrato margen sobre costos, Ingresos, Costos

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	7
DE DONDE VIENE Y HACIA DONDE SE DIRIGEN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION EN COLOMBIA	8
Agrupación y segmentación de los contratos de construcción	11
Adiciones a los contratos de construcción bajo la norma	12
ASPECTOS CONCRETOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE DEBEN DESARROLLAR Y MEDIR LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION	13
OTROS INGRESOS RECIBIDOS EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	15
Ingresos recibidos por reclamaciones	15
Ingresos recibidos por incentivos.....	15
Costos de los contratos	16
Reconocimiento de los ingresos ordinarios y gastos del contrato	18
Información que se debe revelar para la NIC 11	20
CONCLUSIONES.....	22
BIBLIOGRAFIA	23

INTRODUCCION

Hoy día el mundo gira en torno a la globalización, lo que implica en el campo contable adoptar estándares de contabilidad. Es claro que Colombia no puede ser ajena a dicha tendencia lo que la obliga a adoptar los estándares si quiere llegar a ser una nación competitiva y que juegue con las mismas reglas de juego del mercado mundial.

Es así como entonces surge la preocupación por ir a la par en este proceso de estandarización de las normas contables y por acogerse de la mejor manera, teniendo en cuenta las falencias que se presentan frente a la economía mundial. En tal sentido es necesario unificar parámetros para que los países utilicen la misma estructura financiera, cambiando esquemas tradicionales para facilitar las negociaciones bajo las mismas condiciones.

Es por ello que se ha construido este artículo, cuyo objetivo será dar a conocer los procedimientos necesarios con los contratos de construcción regulados en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 11, las cuales están basadas en lo que son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), teniendo presente que la información que se brindara será útil para el tratamiento que se les brinda a estos tipos de contratos en Colombia.

Esta NIC 11 sustituye a la norma establecida en 1978 y debe ser aplicada para la contabilización de los estados financieros de los contratistas, teniendo en cuenta que un contrato de construcción puede ser adjudicado para la fabricación de un solo activo o en su defecto para casos donde varios activos estén vinculados para un fin en común por ejemplo las refinerías u oleoductos petroleros.

Las personas que lean este documento entenderán hacia dónde dirigirse con el establecimiento de la norma, sabrán diferenciar los distintos tipos de ingresos que se pueden dar, al igual que los costos, conocerán los tipos de contratos que pueden existir al igual que su manejo y ejecución.

DE DONDE VIENE Y HACIA DONDE SE DIRIGEN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION EN COLOMBIA

Los contratos de construcción son acuerdos legales dentro del cuales se vinculan dos partes ya sea para definir los detalles y costos del proyecto de construcción en el que se puede llegar a utilizar cientos de materiales. En estos contratos hay dos tipos de clientes que son los que lo utilizan: el cliente residencial y el cliente comercial, cada uno de ellos poseen diferentes requisitos que determinan lo que será incluido en el interior de los contratos.

Actualmente en este país (Colombia) los contratos de construcción se encuentran bajo la lupa ya que muchas empresas encargadas de la ejecución de contratos adjudicados han incumplido con las fechas límites para la entrega de los proyectos, un claro ejemplo es el escándalo protagonizado entre los hermanos Nule y el exalcalde de Bogotá, Samuel Moreno, quienes fueron investigados por la Contraloría General de la Nación por acceder a grandes anticipos en el año 2008, por la responsabilidad que tuvo el interventor en la debacle de los contratos. Los encargados del proceso indagaron al exjefe jurídico de la interventoría por el otrosí que firmó el IDU en octubre del 2008, con el que se disminuyeron requisitos a los Nule para acceder a los dineros del anticipo, recursos desviados para cosas distintas a la construcción de la obra.¹

Por otra parte, en Colombia no existe una ley contable que le otorgue un manejo adecuado a lo que se refiere el tema de estudio de este documento, los contratos de construcción. El único tratamiento que se le ha proporcionado a este tipo de contratos es netamente tributario, por una se parte tiene el impuesto a las ventas calculado con base del AIU (gastos administrativos, imprevistos y de utilidad) mas no sobre el valor total del contrato; en cambio, es todo lo contrario para la

¹ <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-282498-samuel-moreno-sabia-todo>

retención en la fuente ya que esta se obtiene sobre el valor total del contrato con la tarifa del 1%, establecida para este tipo de actividades.

Con la llegada de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) el manejo que se le otorgan a los contratos de construcción cambiará en el país ya que la NIC 11 incluye dos definiciones realmente importantes para el trato que se debe dar. Por un lado habla de contratos de prestación de servicios (directamente relacionados con la ejecución del proyecto), labores desempeñadas por los arquitectos o ingenieros de obra. Por otro lado, están los contratos de demolición o rehabilitación de activos ya existentes o su restauración para obtener una mejora del entorno.

La norma (NIC 11) da a conocer que los contratos de construcción se clasifican en dos tipos:

1. Los contratos de precio fijo: se establecen precios de cada actividad a desarrollar, dentro de estos precios se incluyen unos costos directos los cuales comprenden mano de obra, materiales y equipos, y el AIU (administración, imprevisto y utilidades), por lo general se presentan cuando se obtiene un anticipo del 50% del contrato total.
2. Margen sobre el costo: cuando al contratista se le reembolsa el costo total incurrido en la construcción del activo más un porcentaje acordado entre las partes.²

Existe la posibilidad de que en algunas ocasiones los contratos de construcción ejecutados contengan características de uno o de otro, si se llegara a presentar este caso el contratista deberá tener en cuenta, si es a precio fijo la finalidad de este podrá ser estimado siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- *“Puedan estimarse razonablemente los ingresos totales del contrato*

² <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC11.pdf>

- *Que sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato*
- *Los costos faltantes y el porcentaje ejecutado de obra a la fecha del balance sean valorados con fiabilidad.*
- *Los costos que se atribuyeron al contrato son claramente identificables y valorados, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones presupuestadas que se hicieron.”*

Y si es un contrato de margen sobre el coste el fin del contrato puede ser estimado siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- *“Siempre y cuando la empresa obtenga todos los beneficios económicos derivados del contrato*
- *Y que los costos atribuidos al contrato puedan o no ser específicamente reembolsables, sean claramente identificables y valorados de forma confiable.”*

Los contratistas utilizarán estas formas de medición para determinar cómo y cuándo darle reconocimiento a los ingresos ordinarios y costos reales tomando como referencia el estado de terminación del contrato, “muchas veces *denominado método del porcentaje de terminación*” bajo este método se debe realizar una comparación entre los ingresos derivados del respectivo contrato y los costos del mismo incurrido en la consecución del estado de terminación en que se encuentre, lo cual revelará el importe de ingresos ordinarios³, de gastos y resultados que pueden ser atribuidos a la porción del contrato ya ejecutado. Bajo este método se obtiene información sobre la evolución de la actividad del contrato y su rendimiento derivado en cada periodo contable.

El método de porcentaje de terminación se puede determinar de la siguiente forma:

³ Ingreso ordinario es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, distintos de los procedentes de aportaciones de los propietarios.

- *“ basándose en los costos incurridos con relación a los costos reales estimados”*
- *“ realizando un examen minucioso del trabajo realizado”*
- *“ examen del contrato ya ejecutado”*

Agrupación y segmentación de los contratos de construcción

Los requisitos contables de la NIC 11 se deben aplicar por separado para cada contrato de construcción, pero pueden darse situaciones donde sea necesario aplicar la norma ya sea de manera independiente a un contrato único o que se dé el caso de la agrupación de varios contratos para un mejor manejo en su tratamiento contable.

Cuando los contratos de construcción cubren varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse por separado siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- *“Se hayan recibido propuestas económicas diferentes para la construcción de cada uno de los activos.*
- *Cuando cada uno de los activos han estado sujeto a una negociación por separado, y ya sea tanto el constructor o el cliente han tenido la opción de aceptar o rechazar la parte del contrato referente a cada uno de los activos.*
- *Se puedan identificar y que sean medibles los ingresos ordinarios y costos de cada uno de los activos.”*

Si se da la opción de tener un grupo de contratos, ya sean de un cliente o de varios, será tratado como un único contrato siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- *“Cuando el grupo de contratos se negocia como un único paquete*
- *Cuando los contratos se ejecutan simultáneamente, o de manera continua*

- *Cuando el grupo de contrato están tan relacionados que forman parte de un único proyecto, que genera beneficios para cada uno de ellos.”*

Adiciones a los contratos de construcción bajo la norma

Dentro de los contratos de ejecución de obras civiles muchas veces se dan las situaciones donde se realizan las adiciones a los contratos, generando esta la construcción de un nuevo activo, la construcción de este activo adicional se tratara como un contrato separado cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- *“Cuando el precio del nuevo activo se negocie sin tener como partida de referencia el precio fijado en el contrato original.*
- *Cuando el activo difiere en diseño, tecnología o función del activo o activos cubierto por el contrato original.”*

ASPECTOS CONCRETOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE DEBEN DESARROLLAR Y MEDIR LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION

Dentro de los contratos de construcción los dos aspectos más significativos y de vital importancia son los ingresos y costos, los cuales son los que permiten dictaminar si el contrato es o no viable con el fin de realizar un estudio para saber qué porcentaje de rentabilidad obtendrán.

Para considerar los ingresos ordinarios de un contrato estos deben alcanzar, las siguientes pautas:

- *“Que sea el importe inicial del ingreso acordado en el contrato*
- *En caso de que el contrato sufra cualquier modificación, ya sean reclamaciones o incentivos, se puedan medir como unos ingresos ordinarios, y que siempre sean susceptibles a una medición fiable.”*

Los ingresos ordinarios de los contratos de construcción se miden sobre el valor razonable⁴ con respecto a la contraprestación recibida o por recibir, la medición de éstos procedente de dichos contratos estará afectada por muchas situaciones de incertidumbre, las cuales dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones que se hacen a los contratos de construcción necesitan ser revisadas cada vez que los hechos ocurren o se resuelven los hechos de incertidumbre.

Es por lo anterior que las cuantías de los ingresos ordinarios de un contrato pueden aumentar o disminuir de un período a otro, cuando el contratista y el cliente llegan a acuerdos de modificaciones o reclamaciones, que puedan

⁴ Valor Razonable: es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor, que realizan una transacción libre.

aumentarlos o disminuirlos de acuerdo con lo pactado, este supuesto puede suceder en un periodo posterior a la celebración inicial del contrato.

En muchos casos se brinda la posibilidad de que los ingresos ordinarios de un contrato varíen al realizar una revisión de precios y se concluye que se deben realizar modificaciones de gran magnitud para que este sea viable y así se obtenga un mayor porcentaje de utilidad, pero así como existe la posibilidad de que los ingresos incrementen también pueden disminuir y en muchos casos se da por penalizaciones originadas por incumplimientos o demoras en la finalización de la obra.

Un contrato a precio fijo puede aumentar de valor luego de que a éste se le ha establecido una cantidad de obra, los ingresos ordinarios aumentarán cuando se realice un incremento en el número de unidades de obra.

Por ejemplo dentro de los contratos de construcción se pueden presentar modificaciones las cuales suelen ser por instrucciones del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar, si se llegara al caso de que se dieran transformaciones estas pueden aumentar o disminuir los ingresos que sean procedentes del acuerdo, estas modificaciones son cambios en la especificación o el diseño del activo, así como también representa alteraciones en la duración del contrato, estos cambios serán incluidos dentro de los ingresos ordinarios cuando sea probable que el cliente apruebe el plan de modificación, al igual que la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de estas reformas, también podrá ser tenido en cuenta como ingreso cuando la cuantía de la transformación pueda ser medida con suficiente fiabilidad.

OTROS INGRESOS RECIBIDOS EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Ingresos recibidos por reclamaciones

Existe la posibilidad que dentro del contrato que se esté ejecutando se presenten las reclamaciones, las cuales se consideran como una cantidad de dinero que el contratista espera poder cobrar al cliente, o un tercero, por motivo de reembolsos de costos que no fueron incluidos en el valor del contrato. Las peticiones pueden surgir por causa en demoras por parte del cliente, o errores en especificaciones o diseños, o bien sea por disputas referentes al trabajo incluidas en el contrato.

La medición de los ingresos ordinarios que ocurren por medio de reclamaciones, están sujetas a un alto nivel de incertidumbre y dependen de los resultados de pertinentes negociaciones, lo cual genera que las exigencias sean incluidas como ingresos ordinarios siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- *“Cuando las negociaciones están en un nivel tan alto de negociación⁵, que es probable que el cliente acepte las reclamaciones por parte del contratista”*
- *“El valor que va aceptar el cliente puede ser medido con un alto grado de fiabilidad y estará debidamente soportado.”*

Ingresos recibidos por incentivos

Los pagos por incentivos serán considerados como unas cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o supere con anticipación los porcentajes de ejecución en el contrato, se puede estipular el reconocimiento de un incentivo a un contratista si logra terminar la obra en un menor plazo previsto.

⁵ Las negociaciones por medio de reclamaciones en los contratos de construcción se enfoca en que tanto contratista como contratante lleguen a un acuerdo y que a su vez se le sean reembolsado la suma de dinero que está reclamando el contratista.

Cuando se reciban pagos por incentivos estos serán tenidos en cuenta como ingresos ordinarios si cumplen con los siguientes requisitos:

- *“Sea completamente claro que el contrato está lo suficientemente avanzado, de tal manera que sea probable que los niveles de ejecución de la obra se cumpla o se superen.*
- *El valor recibido por parte de los pagos de incentivos sea medido con suficiente confiabilidad”*

Costos de los contratos

Por otro lado se cuenta con lo que se denomina costos del contrato los cuales primero que todo deben comprender los que se relacionan directamente con éste, en segunda medida son aquellos que están relacionados con la actividad de contratación en general y serán cargados al contrato determinado, y por último cualquier otro costo que se pueda cargar al cliente bajo los términos pactados en el acuerdo serán atribuidos a partir de que se inicie la ejecución del contrato, hasta el final de la ejecución de la obra.

Sin embargo, para que se pueda tener en cuenta los costos y poder cargárselos a un contrato en específico, estos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- *“Que estos sean costos directamente de mano de obra en el lugar de la construcción, teniendo en cuenta la supervisión que en la obra se lleve a cabo.*
- *Aquellos costos en materiales que sean usados directamente en la construcción.*
- *La depreciación de la propiedad planta y equipo utilizados en la ejecución del contrato.*
- *Aquellos costos de movilización en los elementos que componen la propiedad, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra.*
- *Los costos incurridos en el alquiler de propiedad, planta y equipo.*

- *Aquellos costos de diseños y asistencia técnica que se encuentren relacionados directamente con el contrato.*
- *Reclamaciones realizadas por terceros”*

Los costos anteriormente mencionados pueden llegar a disminuirse por cualquier ingreso eventual, el cual no haya sido tenido en cuenta entre los ordinarios del contrato, éstos puede que estén generados por ventas de materiales sobrantes en la construcción, o liquidaciones de la propiedad, planta y equipo una vez se culmine con la ejecución de la obra o finalice el contrato.

Antes de ser adjudicado un contrato las empresas licitantes incurren en unos costos los cuales pueden llegar a ser cargados a los contratos siempre y cuando estos sean:

- *“Seguros*
- *Los costos indirectos de construcción*
- *Costos de diseños y asistencias técnicas”*

Los costes anteriormente mencionados se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales, los cuales se podrán aplicar siempre y cuando tengan características similares; cuando se habla de costos indirectos de construcción se hace referencia principalmente a los gastos de preparación y procesamiento de la nomina del personal que está dedicado a la construcción; no obstante, por otro lado, también puede que se produzcan unos costos por interés, los cuales pueden ser cargados a unos contratos específicos siempre y cuando el contratista adopte el tratamiento estipulado y permitido para la NIC 23 COSTOS POR INTERES.

En específico la NIC 23 estipula que los costos por intereses que sean directamente atribuidos a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cualificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. El importe de los costos por intereses susceptible de capitalización, debe ser determinado de acuerdo con esta Norma.

Así como se atribuyen unos costos que pueden ser cargados a los contratos de construcción, también aparecen unos que no podrán ser cargados a éstos; por ende tampoco podrán ser distribuidos a los contratos específicos, los cuales se excluirán, estos costos que no podrán ser tenido en cuenta son:

- *“Aquellos costos de administración para los que no se haya dictaminado ningún tipo de reembolso en el contrato.*
- *Los costos generados por ventas*
- *Aquellos costos de investigación y desarrollo en que se incurran y que el contrato no especifique reembolso*
- *La cuota depreciación por motivo de infrautilización, ya que la propiedad, planta y equipo no han sido utilizados en el contrato de construcción.”*

Reconocimiento de los ingresos ordinarios y gastos del contrato

Existe la posibilidad de que el contratista pueda estimar el resultado del contrato de construcción, en caso tal de que se realice esta estimación los ingresos ordinarios y los costos asociados deberán ser reconocidos como resultados, teniendo como referencia el estado de terminación de la actividad producida por el contrato con fecha de cierre de balance; por otro lado se puede dar el caso de que los costos totales del contrato sean superiores a los ingresos ordinarios, si esto llegara a suceder las pérdidas esperadas deberían ser reconocidas inmediatamente como tales en la cuenta de resultado del periodo en que sean reconocidas. El valor de las pérdidas se puede determinar con cierto grado de independencia si los trabajos a realizar bajo el contrato han comenzado o no.

Cuando se habla de contratos a precio fijo, el final de este tipo de contratos puede ser estimado con suficiente probabilidad, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- *“Los ingresos ordinarios totales del contrato pueden medirse con alto grado de probabilidad.*
- *Exista la probabilidad de que la empresa encargada de ejecutar la obra obtenga todos los beneficios económicos derivados del contrato.*
- *Los costos que falten para la terminación del contrato y el grado de terminación de la obra, a la fecha de cierre del balance pueda ser medido con suficiente confianza.*
- *Cuando los costos atribuidos al contrato sean claramente identificables y medidos con suficiente confianza, logrando que estos sean comparados con las estimaciones previas que se habían hecho en relación a ellos.”*

Y si se está frente de un contrato de margen sobre el costo, el final de este tipo de contratos puede ser estimado con suficiente probabilidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- *“Exista la probabilidad que la empresa encargada de ejecutar la obra obtenga los beneficios económicos derivados del contrato.*
- *Los costos atribuidos al contrato, sean o no reembolsables, puedan ser claramente identificados y medidos de forma fiable.”*

Los contratistas pueden darle el reconocimiento a los ingresos y costos con referencia al estado de terminación del contrato, esta modalidad es denominada como porcentaje de terminación; este método utilizado permite a los contratistas comparar los ingresos derivados del contrato contra los costos del mismo incurridos en el estado de terminación en el que se encuentra la obra, lo cual es de vital importancia pues permite conocer el importe real de los ingresos y los gastos que pueden ser atribuidos a la porción del contrato ya ejecutado.

Este método permite al contratista tener una información útil sobre la evolución del contrato y el rendimiento obtenido en el mismo período contable. A través de este método los ingresos ordinarios del contrato pactado se reconocen como tal, afectando el estado del resultados, a lo largo de los períodos contables en los

cuales se lleve a cabo el desarrollo y ejecución del contrato, por otra parte los costos del contrato se reconocerán como gastos incurridos en el período contable en el que se ejecutan con respecto al trabajo con el que se encuentran relacionados.

Muchas veces los contratistas incurren en costos que están relacionados con actividades futuras al contrato, estos costos se pueden registrar como activos siempre y cuando sea probable su recuperación en un futuro; estos costos siempre representan cantidades debidas por parte del cliente y suelen llegar a ser clasificadas como obra en curso bajo el contrato.

Cuando en un contrato de construcción surjan incertidumbres respecto a la cobrabilidad de una partida que ya ha sido incluida en los ingresos ordinarios de los contratos, y llevada a la cuenta de estado de resultados, este valor cuando haya dejado de ser probable, se reconocerá como gasto, en vez de ser tratado como ajustes en el importe de los ingresos ordinarios del contrato.

Información que se debe revelar para la NIC 11

Cada empresa encargada de ejecutar contratos de construcción y que se rijan bajo la norma deberá revelar en sus estados financieros información acerca de:

- El valor de los ingresos ordinarios del contrato reconocidos como tal en cada período.
- Los métodos empleados para determinar la porción de los ingresos ordinarios.
- Los métodos utilizados para determinar el porcentaje de realización del contrato en curso.

Estas empresas también deben revelar información para los contratos en curso a la fecha de cierre, partiendo de la cantidad acumulada de costos incurridos y de

las ganancias reconocidas, sin tener en cuenta las pérdidas reconocidas hasta la fecha, además de brindar información detallada de cuánto ha sido el monto de los anticipos recibidos, y cuáles han sido los valores de retenciones en los pagos. Al momento de hablar de retenciones se hace referencia a las cuantías retenidas por los clientes que no serán recuperadas hasta la satisfacción de las condiciones del contrato o cuando los defectos de la obra han sido rectificadas.

Por otra parte, la empresa debe presentar información en los estados financieros acerca de:

- Los activos que tienen cantidades en términos brutos a causa de los contratos de construcción.
- Los pasivos que tienen cantidades en términos brutos a causa de los contratos de construcción.

Las empresas están en la completa obligación de informar acerca de cualquier activo contingente o pasivo contingente de los que se trata en la NIC 37. Estos activos o pasivos contingentes pueden surgir de circunstancias como los costos derivados de garantías, reclamaciones, multas u otras pérdidas eventuales.

CONCLUSIONES

Luego de haber estudiado a fondo la NIC 11 sobre contratos de construcción se concluye que con la incursión de las Normas Internacionales de Información Financiera el trato que se le dará a este tipo de contratos en nuestro país será completamente distinto al que se le viene dando, porque la norma estipula que un contrato de construcción se puede dividir en distintos tipos, y a su vez puede tener diferentes tipos de ingresos y costos.

Siendo este un tema nuevo en Colombia y al cual no se le da ningún manejo hasta ahora, el autor considera que la información brindada fue de vital importancia para ir envolviéndose en él y aprovechar la oportunidad para hacer comparaciones entre cómo se maneja actualmente la contabilidad de dichos contratos y cómo se empezará a manejar en un futuro no muy lejano.

Esta norma también se enfoca en cuáles deben ser las revelaciones que aparecen en los estados financieros y cuál debe ser su trato para dictaminar en donde deben ir discriminadas.

BIBLIOGRAFIA

- Seminario de Normas Internacionales de Información Financiera Universidad San Buenaventura octubre 28 de 2010
- Minor NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) Universidad Tecnológica de Bolívar, agosto 2011
- http://www.areadepymes.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&manPage=26&contentId=man_nic
- <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC11.pdf>
- <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-282498-samuel-moreno-sabia-todo>
- http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/E32E456A-564C-4028-9EE3-EE2258A5B47A/0/ESummary_IAS23_pretranslation_bilingual_LM.pdf